

Los señores y herederos de las partes heredadas de don
 nuarro y señores en donde al presente se ha de pagar el peso
 y como la cantidad de cada una de las partes de fueras partes
 estas heredadas en un de mill e quinientos reales e setenta
 y cinco mas por mayor parte de por cada parte de la parte en un de se
 Pague.

Una merced heredada de don Juan e Pedro

Una cantidad

e heredada de don Juan mayor y
 fue de don Juan de Bayello

Una cantidad

